

**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR No. 110013105032-2021-00123-00**, informando que el apoderado de la parte demandante presente recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de fecha ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021), que rechazó la presente demanda. SÍRVASE PROVEER.

**MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO.**

Secretario.

**AUTO S -**

**JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y luego del estudio del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra el proveído de fecha ocho (8) de abril de 2021 que rechazó la presente demanda, remitido mediante correo electrónico de fecha trece (13) de abril del año en curso (archivo 6 del expediente digital), el despacho dispone:

1. **NO REPONER** el auto de fecha ocho (8) de abril del año en curso, como quiera que las razones que llevaron al Despacho a rechazar la demanda se mantienen.

Se itera que más allá de los datos consignados en el formulario de radicación de la demanda lo cierto es que el escrito allegado correspondía a una demanda contra **HAROLD DAVID BARRIOS LIZARAZO** y que al presentar la subsanación de la demanda se sustituyó el demandante por el señor **MAX ROBERT MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, lo cual es improcedente conforme el artículo 93, numeral 2, del Código General del Proceso.

2. De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 65 del CPTSS, **CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN** presentando por el apoderado de la parte demandante contra el auto de fecha 08 de abril de 2021 que rechazó la demanda.

Por secretaría procédase con la elaboración y remisión de las presentes diligencias al H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MACÍAS**  
**ANDRÉS MACÍAS FRANCO**  
Juez